

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20609456303	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	NICOLAS & VENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:01:44

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Con respecto la cantidad de muestras a presentar es una prenda de distinto tamaño ya sea (S, M, L, XXL) o una de cada tamaño (S, M, L, XXL)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los postores presentarán, en forma obligatoria una muestra del bien ofertado ya sea de la talla: S, M, L, XL, XXL, en el Almacén Central de SEDAPAL, ubicado Autopista Ramiro Prialé 210- El Agustino, (de 8:30 a 16:30 horas). La muestra se presenta el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20604002070	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	MALIKKA SALUD S.A.C.	Hora de envío :	15:30:07

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

1. Se le estima un año como tiempo de vida, pero solo teniendo en cuenta el cuidado de la prenda, así como las instrucciones del lavado de la misma. ¿estas condiciones tienen presente en su tiempo de vida? ¿Los químicos a los que están expuestos sus trabajadores afectan a la piel? ¿en caso contrario, es posible cambiarle el tiempo de vida a 5 meses?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VIII      Literal: A      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el punto VIII. Vida Útil de la Ficha Técnica: 58441, en donde menciona lo siguiente: DEBERÁ TENER UNA VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO. TIEMPO DE GARANTÍA 1 AÑO, el cual se considera tomando en cuenta las especificaciones técnicas, la confección, instrucciones de lavado de la prenda y el uso cotidiano de los trabajadores, tomando en consideración que éstos reciben varias prendas como parte de su indumentaria operativa (De 5 a 7 prendas anuales, en el caso de personal netamente operativo, por ejemplo).

Se aclara que los trabajadores se exponen a agentes químicos, los que en caso de una potencial fuga o derrame podrían afectar la piel del trabajador; sin embargo existen equipos de protección personal, para controlar ese riesgo. Se precisa que los polos solo son parte de la indumentaria operativa.

Por lo anterior expuesto, se precisa que se mantiene el tiempo de vida de útil de 12 meses a partir de la entrega del producto.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20604002070	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	MALIKKA SALUD S.A.C.	Hora de envío :	15:30:07

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

2. ¿El tipo de Jersey que solicitan es de 20/1 o 30/1?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** v      **Literal:** 1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El tipo de Jersey, como se menciona en el Título es de 20/1 +/- 1 Ne, para cuerpo, mangas, cuello y puños, según lo descrito en la Ficha Técnica: 58441.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20604002070	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	MALIKKA SALUD S.A.C.	Hora de envío :	15:30:07

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

3. No menciona las cantidades por talla, ¿Es posible brindarnos las cantidades por cada talla solicitada por favor?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: v      Literal: 6      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, de conformidad con la sexta viñeta, del literal a) Plazo de Entrega, del numeral 7 Condiciones de la contratación, del punto 3.1 Requerimiento del Capítulo III Requerimiento, de las Bases Estándares:

Para la entrega de los bienes, luego de la firma del contrato y antes de la emisión del pedido de bienes nacionales, el Equipo de Seguridad e Higiene Ocupacional deberá coordinar con el CONTRATISTA para la determinación de las tallas.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

a) Plazo de Entrega, del numeral 7 Condiciones de la contratación, del punto 3.1 Requerimiento del Capítulo III Requerimiento, de las Bases Estándares, de la siguiente manera:

(...)

Para la entrega de los bienes, luego de la firma del contrato y antes de la emisión del pedido de bienes nacionales, el Equipo de Seguridad e Higiene Ocupacional deberá coordinar con el CONTRATISTA para la determinación de las tallas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20604002070	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	MALIKKA SALUD S.A.C.	Hora de envío :	15:30:07

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

4. Con respecto a la muestra ¿Qué talla requieren a presentar?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** A      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los postores presentarán, en forma obligatoria una muestra del bien ofertado ya sea de la talla: S, M, L, XL, XXL, en el Almacén Central de SEDAPAL, ubicado Autopista Ramiro Prialé 210- El Agustino, (de 8:30 a 16:30 horas). La muestra se presenta el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20604002070	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	MALIKKA SALUD S.A.C.	Hora de envío :	15:30:07

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

5. ¿A que hace referencia con agentes físicos, químicos y biológicos provenientes de sus actividades laborales? ¿Podría mencionarlos cuáles son?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IX      Literal: A      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, se hace referencia como agentes físicos a la radiación UV, como biológicos a las bacterias y contaminantes provenientes del agua residual y como agentes químicos al cloruro férrico , hidróxido de sodio, gas cloro, entre otros.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20602993532	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	Hora de envío :	21:10:38

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Plazo de entrega, se indica que, el plazo de entrega de 45 días calendario, serán contados a partir de la recepción de pedidos de Bienes Nacionales por parte del Contratista. Considerando que conforme lo establecido en el Cap. II literal 2.5 el pago se realizará en ÚNICO pago, solicitamos al Comité, se sirva aclarar que la entrega del total de los bienes contratados se hará en ÚNICA ENTREGA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I-1.9      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, las 8 762 Unidades de polos de manga larga se realizaran en una sola entrega de conformidad a la segunda viñeta, del literal a) Plazo de Entrega, del numeral 7 Condiciones de la contratación, del punto 3.1 Requerimiento del Capítulo III Requerimiento, de las Bases Estándares.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20602993532	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	Hora de envío :	21:10:38

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Documentos para la admisión de la oferta, en el literal i) requieren ¿La presentación de muestra conforme al procedimiento indicado en el literal 7 ¿Condiciones de la contratación¿ del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases¿. Entendemos que la forma en la que se acreditara la presentación de la muestra es con la copia de la Guía de Remisión de la muestra entregada en Almacén Central de SEDAPAL, prevista en el literal h).

Estando a que ambos literales están referidos a la presentación de muestra, el literal h) a su acreditación y el literal i) a las condiciones para su presentación, formulamos consulta a fin de que el Comité de Selección aclare que el literal i) se acreditar con la guía de Remisión del literal h).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II-2.2.1.1      **Literal:** i)      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, con relacion al literal "i) La presentación de muestra conforme al procedimiento indicado en el literal 7 ¿Condiciones de la contratación¿ del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases", se acreditara verificando lo siguiente:

(...)

**ENTREGA DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Los postores presentaran, en forma obligatoria una muestra del bien ofertado en el Almacén Central de SEDAPAL, ubicado Autopista Ramiro Prialé 210- El Agustino, (de 8:30 a 16:30 horas). La muestra se presenta el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas.

La muestra deberá ser rotulada de la siguiente manera:

**NOMBRE POSTOR:**

Adjudicación Simplificada N° 0041-2023-SEDAPAL  
Adquisición de Indumentaria Operativa: Polo Manga Larga

En caso de NO PRESENTAR muestra del bien ofertado, la oferta del postor no será admitida.

(..)

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20602993532	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	Hora de envío :	21:10:38

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Plazo de entrega, en la sexta viñeta señalan ¿Para la entrega de los bienes, y luego de la firma del contrato, el Equipo de Seguridad e Higiene Ocupacional deberá coordinar con el CONTRATISTA para la determinación de las tallas de los bienes requeridos en cada ítem adjudicado.¿

Considerando que el plazo de entrega computará a partir de la recepción de pedidos de Bienes Nacionales por parte del Contratista, a fin de no afectar el computo del plazo de entrega, formulamos consulta, a fin de que se establezca las tallas deberán ser entregadas luego de firmado el contrato y antes o con el pedido de Bienes Nacionales o en su defecto fijar un plazo luego de suscrito el contrato en el que el Equipo de Seguridad e Higiene Ocupacional entregara las tallas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III-7      **Literal:** a)      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, de conformidad con la sexta viñeta, del literal a) Plazo de Entrega, del numeral 7 Condiciones de la contratación, del punto 3.1 Requerimiento del Capítulo III Requerimiento, de las Bases Estándares:

Para la entrega de los bienes, luego de la firma del contrato y antes de la emisión del pedido de bienes nacionales, el Equipo de Seguridad e Higiene Ocupacional deberá coordinar con el CONTRATISTA para la determinación de las tallas.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

a) Plazo de Entrega, del numeral 7 Condiciones de la contratación, del punto 3.1 Requerimiento del Capítulo III Requerimiento, de las Bases Estándares, de la siguiente manera:

(...)

Para la entrega de los bienes, luego de la firma del contrato y antes de la emisión del pedido de bienes nacionales, el Equipo de Seguridad e Higiene Ocupacional deberá coordinar con el CONTRATISTA para la determinación de las tallas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20602993532	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	Hora de envío :	21:10:38

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Experiencia del postor en la especialidad, en las bases establecen que, "Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o confección de Indumentaria Operativa y/o uniformes institucionales (casacas, camisas, polos y pantalones) y/o adquisición de mamelucos y/o mandiles".

Tratándose de venta de polos solicitamos se amplió el concepto de BIENES SIMILARES a VESTUARIO EN GENERAL a fin de ampliar el universo de postores que oferten en términos de mejor calidad y precio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III-3.2      Literal: A      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso señalar, que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, prescriben que la adecuada formulación del requerimiento que contiene los términos de referencia es de responsabilidad del área usuaria, garantizando la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación.

En ese sentido, las características solicitadas se ajustan al requerimiento efectuado por el Área Usuaria de acuerdo al tipo de bien a adquirir. Por lo tanto, se ratifica lo indicado en las EETT y Ficha Técnica N° 58441, se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o confección de Indumentaria Operativa y/o uniformes institucionales (casacas, camisas, polos y pantalones) y/o adquisición de mamelucos y/o mandiles.

En consecuencia, se aclara lo solicitado.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20602993532	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	Hora de envío :	21:29:42

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

FICHA TÉCNICA: En las características técnicas, con relación al material, se indica que la composición (tejido jersey) sea 85% algodón y 15% poliéster +/- 2%. Se solicita se extienda la tolerancia a +/- 5%.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III-3.1      Literal: V      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ratifica el cumplimiento de lo descrito en la EETT y Ficha Técnica N° 58441, respecto a la composición (tejido jersey) de 85% algodón y 15 % poliéster +/- 2%, a fin de asegurar la mayor proporción de algodón en la prenda.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20602993532	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	Hora de envío :	21:29:42

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

FICHA TÉCNICA: En las características técnicas, con relación al gramaje de la tela se solicita agregar tolerancia de +/- 5%.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III-3.1      Literal: V      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta su consulta, por lo que la Ficha Técnica N° 58441, indicaría lo siguiente, respecto a Gramaje de tela (g/m2): de 190 a 210 g/m2. (200 g/m2 +/- 5%)

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Gramaje de tela (g/m2) del numeral 1. Material, del punto V. Características Técnicas de la ficha técnica N° 58441, como se indica a continuación:

Gramaje de tela (g/m2): 190 a 210 g/m2. (200 g/m2 +/- 5%)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20602993532	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	Hora de envío :	21:29:42

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

FICHA TÉCNICA: En las características técnicas, en relación con la solidez a la luz, se solicita indicar mínimo 3.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III-3.1      Literal: V      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ratifica el cumplimiento de lo descrito en la EETT y Ficha Técnica N° 58441, respecto a Solidez a la luz 3.5 mínimo, debido a que la interpretación de los grados de la escala de grises que se solicita (grado 3), implicaría un notable Cambio de color.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20602993532	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	Hora de envío :	21:29:42

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

FICHA TÉCNICA: En relación con el logo bordado, se indica Pantone 4151C. Se solicita se indique Pantone 4151C o similar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III-3.1      Literal: V      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso señalar, que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, prescriben que la adecuada formulación del requerimiento que contiene los términos de referencia es de responsabilidad del área usuaria, garantizando la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación.

En consecuencia, se aclara que se ratifica el cumplimiento de lo descrito en la EETT y Ficha Técnica N° 58441, respecto al Pantone 4151C, debido a que éste forma parte de la Línea Gráfica de Identidad Visual Corporativa de SEDAPAL.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código : 10101936304

Nombre o Razón social : VEGA MUNASCA PAULO CESAR

Fecha de envío : 22/06/2023

Hora de envío : 23:12:37

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SE ESTA SOLICITANDO ENTREGA DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA COMO UN REQUISITO OBLIGATORIO Y LA METODOLOGIA SERA: (i) Aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de la muestra; la verificación se realizará de manera visual, se contrastará la muestra con la ficha técnica. Y LA EVALUACION LO REALIZARA: (v) El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras;

La evaluación la efectuará el área usuaria que efectúa el requerimiento de compra el Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional.

SEÑORES DEL COMITE DE SELECCION, EL TIPO DE EVALUACION QUE PROPONEN LO PUEDEN HACER CON EL POSTOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE LA BUENA PRO, DESCARTANDO CON ELLO CUALQUIER TIPO DE FAVORECIMIENTO A POSTOR ALGUNO, YA QUE NO SE ESTA ESTABLECIENDO UNA EVALUACION ESPECIALIZADA E IMPARCIAL A LAS MUESTRAS. EN TAL SENTIDO, SUGERIMOS SE SUPRIMA TAL EXIGENCIA CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SEGUN LO ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la Observación, ya que de acuerdo a los descrito en el literal e), del punto 2.2.1.1. Documentos para la admisión, del 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria del 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases estándares, que menciona lo siguiente: Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras; por lo que con ello se evidencia que no se restringe la participación a los postores y hay un metodología para la evaluación de muestras.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código :	20565682041	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION TJ E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:08

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité, se exige la presentación de muestras y la metodología de evaluación sera visual, lo cual resulta desproporcional ya que se estaría vulnerando el principio de transparencia, trato justo y legalidad, ya que la evaluación la realizará un área interna no especializada y menos imparcial. Se sugiere exigir dicha muestra al postor ganador de la Buena Pro, ya que la confección de este tipo de prendas para empresas confeccionistas NO resulta algo extraordinario o complicado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia principio de trato justo principio de legalidad LCE y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso señalar, que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, prescriben que la adecuada formulación del requerimiento que contiene los términos de referencia es de responsabilidad del área usuaria, garantizando la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación.

Para la verificación de muestra se utilizara la metodoligia siguiente:

(ii) La metodología que se utilizará consiste en un proceso de evaluación mediante análisis cualitativo de 01 muestra los cuales son mencionados en el ítem i), validando la descripción de cada una de las especificaciones técnicas del producto, lo requerido en las bases (fichas técnicas de los materiales) y la muestra en físico.

1. Una (1) cinta métrica flexible: Para determinar las medidas de las partes de la prenda.

Y para el ganador de la buena pro se escogera una muestra y se mandara al laboratorio para verificar el cumplimiento del punto 7 Normas Tecnicas de Ensayo, de la Ficha Tecnica N° 58441, del capítulo III Requerimiento de las bases estandares.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INDUMENTARIA OPERATIVA - ITEM 05 POLO MANGA LARGA

Ruc/código : 20603075391

Nombre o Razón social : LEBLON TEXTILE S.A.C.

Fecha de envío : 22/06/2023

Hora de envío : 23:55:48

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

En el objeto del Requerimiento indica la cantidad de 8,762 und de polo manga larga, por lo que agradeceremos indicar la cantidad exacta por talla, quiere decir cuantas tallas S, M, L, XL, XX y otros que no se encuentran, por lo que la suma total que se detalla.

Asimismo la forma de presentación indica en bolsa de plástica transparente pero no detalla el embalaje en caja o costales y cuantas en cada una.

Con relación a la muestra detallar la talla (S,M, L,XL, XX).

Los 45 días para la entrega de los bienes, es a la firma de contrato o la notificación del pedido de bienes nacionales o recepción de la notificación del pedido de bienes nacionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones con el estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, de conformidad con la sexta viñeta, del literal a) Plazo de Entrega, del numeral 7 Condiciones de la contratación, del punto 3.1 Requerimiento del Capítulo III Requerimiento, de las Bases Estándares, se indica que: Para la entrega de los bienes, y luego de la firma del contrato, el Equipo de Seguridad e Higiene Ocupacional deberá coordinar con el CONTRATISTA para la determinación de las tallas de los bienes requeridos en cada ítem adjudicado y antes de la emisión del pedido de bienes nacionales.

Con relación a la presentación, el postor puede internar el bien en cajas o en costales (las cantidades en cada una de ellas es indiferente siempre y cuando cumplan con la entrega total del bien), en donde le facilite el traslado y cuidado de los bienes, tomando en consideración lo descrito en el segundo recuadro, del numeral 5. PRESENTACION, de la Ficha Técnica N° 58441, de capítulo III Requerimiento de las bases estándares.

Se aclara que los postores presentarán, en forma obligatoria una muestra del bien ofertado ya sea de la talla: S, M, L, XL, XXL, en el Almacén Central de SEDAPAL, ubicado Autopista Ramiro Prialé 210- El Agustino, (de 8:30 a 16:30 horas). La muestra se presenta el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas.

Se aclara que, el plazo máximo de entrega de los bienes no será mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la recepción de pedidos de Bienes Nacionales por parte de la contratista, de conformidad con la primera viñeta, del literal a) Plazo de Entrega, del numeral 7 Condiciones de la contratación, del punto 3.1 Requerimiento, del Capítulo III Requerimiento, de las Bases Estándares.

(Memorando N° 423-2023-ESHO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

a) Plazo de Entrega, del numeral 7 Condiciones de la contratación, del punto 3.1 Requerimiento del Capítulo III Requerimiento, de las Bases Estándares, de la siguiente manera:

(...)

Para la entrega de los bienes, luego de la firma del contrato y antes de la emisión del pedido de bienes nacionales, el Equipo de Seguridad e Higiene Ocupacional deberá coordinar con el CONTRATISTA para la determinación de las tallas.